

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3278** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 1051/2014, NIG número 48.04.2-14/031951, por auto de 16/1/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gekkovest, S.L., con CIF B95684098, con domicilio en Bilbao, calle Trauko, número 27.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado Administrador concursal: José Eguia Ispizua, Abogado, con Despacho en Bilbao, calle Juan de Ajuriaguerra, número 4-1.º D, y dirección de correo electrónico [jeguia@aciesabogados.eu](mailto:jeguia@aciesabogados.eu)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 16 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003670-1